



**Primer Período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un
Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre Contaminación por Plásticos**

INTERVENCIONES DE COLOMBIA EN CAPACIDAD NACIONAL

PUNTO 4.1 DEL ORDEN DEL DÍA: INTERVENCIÓN GENERAL

Gracias, Señor Presidente.

Colombia se suma a la intervención realizada en nombre del GRULAC así como a la intervención de la Coalición de Alta Ambición para Poner Fin a la Contaminación por Plásticos.

Agradecemos la hospitalidad de nuestro anfitrión, Uruguay, y felicitamos su elección como Presidente, pruebas ambas del compromiso de la región en este proceso.

Colombia, como país megadiverso, bioceánico y potencia mundial de la vida, otorga gran importancia a la protección de los ecosistemas, incluyendo los marinos y costeros, y a la conservación de la biodiversidad en todos sus entornos. Los impactos de los plásticos abarcan todos los tipos de ecosistemas por lo que el enfoque de este instrumento debe tener un alcance amplio que cubra la contaminación en todos los entornos, incluyendo a los marinos y costeros que tienen un papel crítico como sumideros de carbono.

Reconociendo la triple crisis planetaria y los severos impactos de la contaminación por plásticos en los ecosistemas críticos para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su contribución a la pérdida acelerada de la biodiversidad, Colombia ha recorrido un largo camino a escala nacional hacia la prevención, reducción y eliminación de la contaminación por plásticos, incluyendo políticas y legislación para la gestión integral de residuos sólidos y la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Es sobre una sólida base normativa que encaramos este proceso multilateral, subrayando que la implementación de las disposiciones del eventual tratado debe a su vez incentivar y fortalecer el desarrollo de programas nacionales y locales de consumo y producción sostenibles para promover la gestión integral de los plásticos a lo largo de sus ciclo de vida, reducir la utilización de los plásticos de un solo uso, disminuir la presencia de residuos plásticos en los ecosistemas y prevenir la contaminación por microplásticos.

Adicionalmente, tales disposiciones deben ser el reflejo de una transición global hacia la descarbonización y disminución del uso de combustibles fósiles, muchos de los cuales son utilizados en la producción de plásticos y a lo largo de su ciclo de vida.



Los principios de prevención y de precaución, rectores de nuestra legislación nacional de plásticos, pero centrales también en otros Acuerdos Ambientales Multilaterales deben ser debidamente incorporados, desde la formulación del objetivo general del instrumento hasta la consideración de medidas como la reducción en origen, las medidas que incentiven la circularidad, el aprovechamiento de los residuos plásticos reciclados y la sustitución de materiales plásticos.

Un actor de particular relevancia para el mundo en desarrollo, en general, y para Colombia en particular, son los recicladores de oficio que desempeñan un papel fundamental en las etapas finales del ciclo de vida del plástico y que constituyen un eslabón prioritario en políticas de gestión de residuos y políticas de desarrollo social. Su participación e intereses deben ser contemplados e incorporados en varios niveles:

1. Transversalizando el enfoque de ciclo de vida del plástico.
2. Incluyendo su perspectiva en la definición de medidas de control y obligaciones internacionales, en particular, en lo que hace a las alternativas de sustitución, las medidas de transición y los estándares mínimos para la gestión de residuos plásticos.
3. Incorporando sus necesidades de construcción de capacidades y asistencia financiera en las discusiones sobre medios de implementación y mecanismos de financiamiento.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso para concertar, a través de este proceso, acciones vinculantes y coordinadas para transitar hacia patrones de producción y consumo responsables y abordar las fallas en todo el ciclo de vida de los plásticos que permiten fugas y descargas al suelo y los océanos.

Muchas gracias

PUNTO 4.2 DEL ORDEN DEL DÍA: ALCANCE, OBJETIVO(S) Y OPCIONES PARA LA ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO

Gracias, Señor Presidente.

Frente a la estructura general del tratado, Colombia considera que la opción que permite un avance más expedito en el objetivo general, al tiempo que permite la flexibilidad necesaria para incorporar los avances en las evidencias y datos probatorios sobre los efectos de la contaminación por plásticos es tener un acuerdo específico con medidas de control (es decir, disposiciones sobre prevención, eliminación y mitigación) y que pueda contar a su vez con anexos que contengan información específica y con un régimen de enmienda claro y simplificado.

Respecto del alcance, el problema mundial de la contaminación por plásticos tiene dinámicas transfronterizas que deben abordarse a través de medidas globales vinculantes



que determinen el estándar de acción común para todos los Estados. Asimismo, los impactos de los plásticos abarcan todos los tipos de ecosistemas, por lo que el enfoque de este instrumento debe tener un alcance amplio que cubra la contaminación en todos los entornos.

Es clave promocionar la producción y consumo sostenibles a lo largo del ciclo de vida de los plásticos; adoptar e implementar un enfoque de educación, prevención, reducción y gestión de residuos mediante la economía circular; y establecer una meta gradual en términos de reducción que debe ser medible en el tiempo y materialmente posible de cumplir, teniendo en cuenta las capacidades nacionales.

El instrumento debe poder abordar a largo plazo todos los polímeros y resinas plásticas. No obstante, es necesario que se identifiquen y prioricen tipos de materiales y productos plásticos para acciones de prevención y reducción en el corto plazo en función de sus características, incluidos los riesgos y vías de fuga y su potencial de daño a la salud y el ambiente. La contaminación existente y sitios contaminados deben de ser parte de una hoja de ruta progresiva.

Finalmente, señor Presidente, el objetivo general del tratado a ser concertado en el comité intergubernamental de negociación debería enfocarse en prevenir, controlar y reducir los residuos plásticos y microplásticos de fuentes terrestres y marinas, con miras a la eliminación a largo plazo de la contaminación por plásticos en el ambiente, incluyendo en el medio marino.

Este objetivo debe ser sencillo y comprensible, abordar la problemática de manera integral, pero mantener su vigencia a lo largo del tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.
